

polaina, al precio límite de 217 pesetas par, y 4.900 fajas de Regulares, al precio límite de 46 pesetas unidad, con destino a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Esta segunda subasta urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 24 de septiembre de 1960.

Antecedentes y pliego de condiciones fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 150, de fecha 3 de junio de 1960, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

\* El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—3.089.

## MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal Militar del Departamento Marítimo de Cartagena por la que se hace pública la subasta de las clasificaciones que se citan.*

Se hace público para general conocimiento que a partir de las doce horas del día veinticinco del presente mes tendrá lugar en la Biblioteca del Ramo de Ingenieros de este Arsenal la venta en pública subasta de las siguientes clasificaciones:

Clasificación número 186.—Un motor trifásico de 5.000 V. 140 HP. y 105 kw. Siemens y un transformador de 5.000/110 V. 85.000 pesetas.

Clasificación número 187.—Tres motores Hispano Sulza de 15/20 H.P.C.V. tipo marino, 5.400 pesetas.

Clasificación número 188.—Un compresor de aire marca «Ludwigsberg», 10.000 pesetas.

Clasificación número 189.—2.000 sacos yute para cemento y cinco partidas más de jarcia trozada de cáñamo, trapos en desperdicios, etc. con un peso aproximado de 11.500 kilogramos, 69.000 pesetas.

Clasificación número 190.—4.225 kilogramos chatarra hierro y 75 kilogramos madera y corcho, 9.581,25 pesetas.

Clasificación número 191.—171 carretes madera para cable y 2.000 kilogramos hierro herrajes de los anteriores, 11.000 pesetas.

Clasificación número 192.—48.310 kilogramos chatarra hierro, 96.620 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la forma y tiempo establecidos en el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en las Comandancias de Marina de Barcelona, Valencia y Cartagena y en la Secretaría de esta Junta, sita en la Habilitación de los Servicios Militares de este Arsenal. El material podrá examinarse desde la publicación de este anuncio.

Arsenal de Cartagena, 1 de septiembre de 1960.—El Presidente.—3.081.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Pontevedra por la que se hace pública la sanción que se cita.*

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 1.436/57 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso correspondiente del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Pura Iglesias Novoa.

3.º Imponer a Pura Iglesias Novoa la multa de 1.308 pesetas.  
4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Pura Iglesias Novoa, cuyo último domicilio conocido era en General Aranda, número 10, Orense, y en actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere a la reo para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo, en el plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 25 de agosto de 1960.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.836.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta pública de obras de modernización de carreteras incluidas en la primera relación de 1960 (quinta lista).*

Hasta las trece horas del día 30 de septiembre de 1960 se admitirán en la División de Proyectos y Obras (Agustín de Bethencourt, 4, planta séptima) y en las Jefaturas de Obras Públicas de las distintas provincias proposiciones para optar a la subasta de las obras siguientes, incluidas en la primera relación de 1960, que figuran en el Decreto número 687, de 7 de abril de 1960, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de los mismos, con sus presupuestos de contrata, plazos de ejecución, depósitos provisionales y anualidades, para lo cual fué autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 9 de febrero último:

Obra número 2, provincia de Albacete, por su presupuesto de contrata de 10.409.998,21 pesetas.

Obra número 4, provincia de Alicante, por su presupuesto de contrata de 3.359.474,99 pesetas.

Obra número 28, provincia de Castellón de la Plana, por su presupuesto de contrata de 999.959,46 pesetas.

Obra número 44, provincia de Huesca, por su presupuesto de contrata de 2.999.473,60 pesetas.

Obra número 45, provincia de Huesca, por su presupuesto de contrata de 1.640.169,11 pesetas.

Obra número 47, provincia de Las Palmas, por su presupuesto de contrata de 2.999.501,59 pesetas.

Obra número 48, provincia de Las Palmas, por su presupuesto de contrata de 2.499.253,32 pesetas.

Obra número 71, provincia de Palencia, por su presupuesto de contrata de 1.300.000 pesetas.

Obra número 84, provincia de Sevilla, por su presupuesto de contrata de 8.004.655,56 pesetas.

Obra número 96, provincia de Valladolid, por su presupuesto de contrata de 1.999.985,17 pesetas.

Obra número 97, provincia de Valladolid, por su presupuesto de contrata de 1.498.904,83 pesetas.

Obra número 98, provincia de Valladolid, por su presupuesto de contrata de 3.200.000 pesetas.

Tanto en las fianzas provisionales, como en las definitivas, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 10 de octubre de 1960, a las once de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que se dispone en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en el artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Secretaría y en la Jefatura de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común, con póliza de seis pesetas, con arreglo a la vigente Ley de Timbre. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada en el caso de personas naturales y certificación en el de las Empresas, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada. Asimismo los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Deberán los licitadores presentar relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestas con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 1960.—El Director general, Vicente Montes.—3.089.

**RESOLUCIÓN de la Sección de Explotación de Ferrocarriles por el Estado por la que se convoca concurso para la adjudicación de las obras de «Electrificación de la línea de Linares-La Loma a la tensión de 1.500 voltios».**

Autorizado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, se anuncia la celebración de este concurso con arreglo al pliego de bases y proyecto aprobado, que estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios, Madrid.

El importe de la fianza provisional para tomar parte en el concurso es de 75.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», efectuándose la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones en las oficinas de la anteriormente nombrada Explotación.

La resolución del concurso se efectuará por la citada Dirección General.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado y cerrado en papel sellado de la tarifa trece (seis pesetas), acompañada de los documentos y estudios que se expresan en los pliegos de condiciones del proyecto de bases de este concurso y con estricta sujeción al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras de «Electrificación de la línea de Linares-La Loma a la tensión de 1.500 voltios», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones en los plazos de ejecución y detalles de obra recogidos en el proyecto de obras que acompaño a esta proposición y por la cantidad total de ..... (aquí la cifra en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 31 de agosto de 1960.—El Director, Angel Balbás.—3.077.

**RESOLUCIÓN de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel por la que se anuncia la amortización de las Obligaciones que se citan.**

Se anuncia para general conocimiento que el 31 de diciembre próximo quedarán amortizadas, previo sorteo que se verificará en el domicilio de esta Junta de Obras y Servicios, a las once horas del día 16 del expresado mes, 300 obligaciones de la serie A, 100 de la B, 530 de la C, 870 de la D, 890 de la E, 450 de la F, 930 de la G y 1.550 de la H, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por la Ley de 17 de julio de 1946 y 2.000 de la serie I, correspondientes al empréstito también autorizado por la Ley de 26 de febrero de 1953.

Gijón, 1 de septiembre de 1960.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—3.082.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 28 de julio de 1960 por la que se declaran de interés social las obras para la construcción de un edificio para instalar la «Casa del Estudiante» del Sindicato Español Universitario de esta capital.**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado por don Jesús Aparicio Bernal, Jefe nacional del Sindicato Español Universitario, en solicitud de que sean declaradas de «interés social» las obras para la construcción de un edificio para instalar la «Casa del Estudiante», de dicho Sindicato Universitario, en la avenida de los Reyes Católicos, de esta capital; y

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de junio del año actual («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio del actual),